

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

6821

RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba modelo de contrato de financiación a la Entidad mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación»,

Accediendo a lo solicitado por don Vicente Reig Payá, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», domiciliada en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, 57, con NIF A-28206019;

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada Entidad, en escrito de 4 de diciembre último, y una vez subsanados los defectos advertidos en anterior modelo cuya aprobación se solicitó mediante otro escrito de 15 de octubre anterior, ha solicitado, al amparo de lo establecido en el artículo 10, apartado quinto, de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos, la autorización del modelo de contrato de financiación que adjunta.

Segundo.—Que el modelo cuya aprobación se solicita introduce modificaciones respecto del hasta ahora utilizado por la mencionada Entidad —aprobado por Resolución de esta Dirección General de 1 de octubre de

1990—, particularmente en cuanto al sistema de impresión —mediante impresora láser— cuya autorización se pretende.

Tercero.—Que en informe de 26 de enero último emitido por el titular del Registro Central de Ventas a Plazos, se estima que no existe obstáculo legal para proceder a su aprobación.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar para su utilización por la Entidad mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», el adjunto modelo de «Contrato de Financiación de vehículos de motor, turismos e industriales» y sus anexos números 1 y 2.

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Por esa Entidad se dará cuenta a este Centro directivo del número de ejemplares de la tirada inicial con remisión del primer ejemplar y se pondrán en conocimiento del mismo la necesidad de cualquier nueva tirada.

4.º No aprobar la impresión de los diversos ejemplares a través de láser, pues con ello se vulnera lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos, que exige la reproducción simultánea de los diversos ejemplares, con la finalidad de que el Registrador provincial tenga absoluta seguridad de la identidad de los mismos en el momento de remitir el ejemplar número 4 del contrato inscrito al Registro Central, como prevé el artículo 15, párrafo último, de la citada Ordenanza.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 1 (Financiador)

Modelo aprobado por Resolución de la Dir. Genl. de los Registros y del Notariado de de Registro de Reserva de Dominio. Prohibición de disponer.



PRESTAMO DE FINANCIACION
CONDICIONES PARTICULARES

000.000

Número de Anexo/s Nominal del Préstamo Préstamo núm.

COMPRADOR (Datos Personales) (1) N.I.F.
Apellidos y Nombre o Razón Social 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. con poder otorgado ante el

Notario de D. con fecha

FIADOR (Datos Personales) (2) N.I.F.
Apellidos y Nombre o Razón Social 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. con poder otorgado ante el

Notario de D. con fecha

FINANCIADOR: RENAULT FINANCIACIONES, S.A. ENTIDAD DE FINANCIACION y en su nombre y representación.

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

El préstamo se destina a

DESCRIPCION DEL VEHICULO (3)

Vehículo Automóvil	Marca	Modelo	Matrícula	Número Chasis	Valor al contado

VENDEDOR quien no interviene en este acto.

VALOR AL CONTADO Ptas.

DESEMBOLSO INICIAL Ptas.

PRESTAMO DE FINANCIACION: IMPORTE NOMINAL DEL PRESTAMO Ptas.

que reconoce/n el/los prestatario/s deber al prestamista

Comisión de Apertura Ptas. Al contado

..... Ptas. Aplazado

..... Ptas.

Intereses por aplazamiento Ptas.

..... meses al % Nominal Anual

IMPORTE TOTAL Ptas.

que se pagarán en plazos de Ptas. cada uno, con

vencimiento en

en los importes y vencimientos que se detallan en la hoja Anexo nº1 y que se domicilian en cualquier caso en:

Nombre Institución Núm. cuenta

calle o plaza y nº

Ayuntamiento Prov.

Por consiguiente, con fecha DIA MES AÑO deberá quedar terminado el pago

Presentación	Inscripción
--------------	-------------

A efectos informativos, T.A.E.: %

IMPORTANTE:

(1) En caso de más Compradores, se utilizará la hoja Anexo Nº 2.

(2) En caso de más Fiaidores, se utilizará la hoja Anexo Nº 2.

(3) En caso de más vehículos, se utilizará la hoja Anexo Nº 2.

RENAULT FINANCIACION, S.A. Entidad de Financiación.

Avda. Cardenal Herrera Oria, 57 - 28034 Madrid, (Dir.Postal: Apartado 64.226 - 28080 Madrid, Tléx: 48671 RFINFE, Teléf.: 011 179 41 00 - Insc. en el Reg. Merc. Madrid T. 2 303 Gnl. 1.664, Sec. 3º, Libro de Soc. F. 171, II. 14.184, Insc. 1º Núm. 45. -N.I.F.: A-2830019 - Asociado en ASNEF, nº 93. - Inscrita en el Registro del Banco de ESPAÑA, N° 8.345 - Mod.: 50.30.059.

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto

El presente contrato, tiene por objeto la concesión de un préstamo de financiación para la adquisición del objeto identificado en el anverso de este contrato.

2. Prestatarios

Para el caso de intervenir varios prestatarios se obligan con carácter solidario al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato.

3. Fianzores

El/los fianzores afianzan solidariamente entre sí, y con igual carácter respecto al deudor/es principal/es, el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por él mismo en este contrato con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.

A efectos de lo dispuesto en el art. 1.851 del Código Civil, la presente fianza se extiende a posibles prórrogas o modificaciones, expresas o tácitas de las obligaciones contenidas en la misma. Para la práctica de notificaciones o requerimientos, el financiador entenderá como domicilio del fiador/es, el indicado en el presente contrato, quedando éste/os obligado/s a notificar a Renault Financiaciones, S.A., fehacientemente cualquier cambio del mismo.

4. Intereses

El presente préstamo devengará intereses al tipo de interés pactado en las condiciones particulares, que se liquidarán y devengarán conforme se establece en el plan de amortización anexo.

5. Mora en el pago

Los deudores que demoren el pago de sus deudas vencidas, deberán satisfacer desde el día siguiente al vencimiento, un interés moratorio del 1,5 % mensual que se devengará día a día y liquidará mensualmente. Los intereses contractuales no satisfechos a sus respectivos vencimientos se acumularán mensualmente al capital y como aumento del mismo, conforme a lo establecido en el art. 317 del Código del Comercio, devengarán nuevos intereses moratorios.

6. Vencimiento anticipado

No obstante el aplazamiento pactado en las CONDICIONES PARTICULARES de este contrato, podrá el financiador dar por vencido el préstamo extinguiéndose el aplazamiento y exigiendo, como consecuencia, el abono de la totalidad de la deuda pendiente que comprenderá la deuda no satisfecha a su/s respectivo/s vencimiento/s con sus intereses contractuales, la anticipadamente vencida, y todo ello, con los intereses de demora pactados, comisiones y los demás gastos exigibles con arreglo a la condición decimotercera de este contrato, en los siguientes supuestos:

Por falta de pago a su vencimiento de dos cualesquiera de los plazos establecidos para el pago del préstamo, o del último de ellos.

7. Título Ejecutivo

El contrato a que se refiere el presente documento, se formaliza, en su caso, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiado, a los efectos de constituir título ejecutivo por aplicación del artículo 1.429 núm. 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente que la cantidad exigible en caso de ejecución será la especificada en certificación expedida por Renault Financiaciones, S.A. Esta certificación será intervenida por Fedatario Público quien hará constar haberse practicado la liquidación de la forma pactada por las partes en este contrato y que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor.

8. Pago Anticipado

El comprador podrá satisfacer anticipadamente el importe del préstamo pendiente de pago de acuerdo con el plan de amortización ANEXO I, mediante retrocesión de los intereses que sobre el nominal del préstamo se le hubiesen aplicado. Serán de cuenta exclusiva del comprador las comisiones y gastos autorizados por la legislación vigente.

9. Prohibición de enajenar

El comprador no podrá enajenar o gravar el vehículo adquirido hasta el completo pago del préstamo sin autorización expresa del financiador.

10. Reserva de dominio

El comprador adquirente del objeto financiado, consiente expresamente, en conferir el dominio de dicho/s objeto/s al Financiador, a los meros efectos de garantía del préstamo y hasta el completo pago del mismo.

11. Autorización de Pago

El comprador autoriza a Renault Financiaciones, S.A. a entregar el importe del préstamo al vendedor, siendo el presente contrato la carta de autorización más eficaz.

12. Seguros

En caso de siniestro total, pérdida o desaparición del vehículo, la indemnización a satisfacer por la Compañía de Seguros será hecha efectiva a Renault Financiaciones, S.A. hasta donde alcance a cubrir el importe pendiente de pago. Durante toda la vigencia del contrato, el vehículo deberá estar asegurado a todo riesgo, con responsabilidad civil ilimitada y figurando Renault Financiaciones, S.A. como beneficiario del seguro.

13. Gastos

Serán de cargo del comprador, todos los impuestos que se deriven del presente contrato y todos los gastos que se originen por falta de pago de cualquiera de los plazos establecidos en la misma, los de notificaciones o requerimientos fehacientes que se efectúen, y los judiciales o extrajudiciales, tanto de abogados como de otros profesionales, que puedan causarse como consecuencia de las reclamaciones derivadas de incumplimiento por el prestatario de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

14. Exención de responsabilidad

El financiador no se hace responsable de los posibles defectos del vehículo financiado ni de la reparación efectuada así como de las piezas de reparación o accesorios. Del mismo modo, tampoco responde de los posibles incumplimientos de las obligaciones que haya contraído el vendedor o el reparador o el asegurador.

Leído y aprobado el contenido del presente contrato con sus condiciones generales y particulares, los otorgantes firman en prueba de conformidad,

En de de 19

El/los Comprador/es

El/los Fianzor/es

El Financiador

P.P.

Con mi INTERVENCIÓN

NOTA.- En cumplimiento de lo establecido en la Circular 12-12-89 se hace constar que la suma de intereses, comisiones y gastos repercutibles, con exclusión de impuestos y suplidos a cargo del cliente, ha sido calculada conforme a la fórmula establecida en la Circular del Banco de España nº. 8/1990, de 7 de septiembre, B.O.E. de fecha 20/09/90, según T.A.E. consignada en anverso. Igualmente, a los efectos de lo dispuesto en la citada Orden, el financiador remitirá por correo al prestatario el ejemplar de este documento contractual una vez inscrito en los Registros correspondientes.

HONORARIOS	
Derechos de arancel
Suplidos
I.V.A.
TOTAL

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 2 (Comprador)

Modelo aprobado por Resolución de la Dir. Gral.
de los Registros y del Notariado de de
de Registro de Reserva de Dominio.
Prohibición de disponer.



PRESTAMO DE FINANCIACION
CONDICIONES PARTICULARES

000.000

Número de Anexo/s Nominal del Préstamo Préstamo núm.

COMPRADOR (Datos Personales) (1)
Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido / 2º Apellido / Nombre

N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. con poder otorgado ante el

Notario de D. con fecha

FIADOR (Datos Personales) (2)
Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido / 2º Apellido / Nombre

N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. con poder otorgado ante el

Notario de D. con fecha

FINANCIADOR: RENAULT FINANCIACIONES, S.A. ENTIDAD DE FINANCIACION y en su nombre y representación.

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

El préstamo se destina a

DESCRIPCION DEL VEHICULO (3)

Vehículo Automóvil	Marca	Modelo	Matrícula	Número Chasis	Valor al contado

VENDEDOR quien no interviene en este acto.

VALOR AL CONTADO Ptas.

DESEMBOLSO INICIAL Ptas.

PRESTAMO DE FINANCIACION: IMPORTE NOMINAL DEL PRESTAMO Ptas.

que reconoce/n el/los prestatario/s deber al prestamista

Comisión de Apertura Ptas.

Al contado

..... Ptas.

..... Ptas.

..... Ptas.

Intereses por aplazamiento Ptas.

..... meses al % Nominal Anual

IMPORTE TOTAL Ptas.

que se pagarán en plazos de Ptas. cada uno, con

vencimiento en

en los importes y vencimientos que se detallan en la hoja Anexo nº1 y que se domicilian en cualquier caso en:

Nombre Institución Núm. cuenta

calle o plaza y nº

Ayuntamiento Prov.

Por consiguiente, con fecha

DIA MES AÑO

deberá quedar terminado el pago

Presentación Inscripción

A efectos informativos, T.A.E.: %

IMPORTEANTE: (1) En caso de más Compradores, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

(2) En caso de más Fiaadores, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

(3) En caso de más vehículos, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

RENAULT FINANCIACION, S.A. Entidad de Financiación.
Avda. Cardenal Herrera Oria, 57 - 28034 Madrid, - Dir.Postal/Apartado 61.226 - 28080 Madrid. Télex: 48671 RENFE. Telef.: (91) 379 41 00 - Insc. en el Reg. Merc. Madrid T. 2.303 Gral. 1.664, Secc. 3ª.

Libro de Soc. F. 171, II. 14.184, Insc. 1ª Núm. 45 - N.I.F. A 28396019 - Asociado en ASNEF, nº 93. - Inscrita en el Registro del Banco de ESPAÑA, N° 8.345 - Mrd.: 50.30.039.

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto

El presente contrato, tiene por objeto la concesión de un préstamo de financiación para la adquisición del objeto identificado en el anverso de este contrato.

2. Prestatarios

Para el caso de intervenir varios prestatarios se obligan con carácter solidario al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato.

3. Fianzores

El/los fianzores afianzan solidariamente entre sí, y con igual carácter respecto al deudor/es principal/es, el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por él mismo en este contrato con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.

A efectos de lo dispuesto en el art. 1.851 del Código Civil, la presente fianza se extiende a posibles prórrogas o modificaciones, expresas o tácitas de las obligaciones contenidas en la misma. Para la práctica de notificaciones o requerimientos, el financiador entenderá como domicilio del fiador/es, el indicado en el presente contrato, quedando éste/os obligado/s a notificar a Renault Financiaciones, S.A., fehacientemente cualquier cambio del mismo.

4. Intereses

El presente préstamo devengará intereses al tipo de interés pactado en las condiciones particulares, que se liquidarán y devengarán conforme se establece en el plan de amortización anexo.

5. Mora en el pago

Los deudores que demoren el pago de sus deudas vencidas, deberán satisfacer desde el día siguiente al vencimiento, un interés moratorio del 1,5 % mensual que se devengará día a día y liquidará mensualmente. Los intereses contractuales no satisfechos a sus respectivos vencimientos se acumularán mensualmente al capital y como aumento del mismo, conforme a lo establecido en el art. 317 del Código del Comercio, devengarán nuevos intereses moratorios.

6. Vencimiento anticipado

No obstante el aplazamiento pactado en las CONDICIONES PARTICULARES de este contrato, podrá el financiador dar por vencido el préstamo extinguiéndose el aplazamiento y exigiendo, como consecuencia, el abono de la totalidad de la deuda pendiente que comprenderá la deuda no satisfecha a su/s respectivo/s vencimiento/s con sus intereses contractuales, la anticipadamente vencida, y todo ello, con los intereses de demora pactados, comisiones y los demás gastos exigibles con arreglo a la condición decimotercera de este contrato, en los siguientes supuestos:

Por falta de pago a su vencimiento de dos cualesquiera de los plazos establecidos para el pago del préstamo, o del último de ellos.

7. Título Ejecutivo

El contrato a que se refiere el presente documento, se formaliza, en su caso, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiado, a los efectos de constituir título ejecutivo por aplicación del artículo 1.429 núm. 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente que la cantidad exigible en caso de ejecución será la especificada en certificación expedida por Renault Financiaciones, S.A. Esta certificación será intervenida por Fedatario Público quien hará constar haberse practicado la liquidación de la forma pactada por las partes en este contrato, y que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor.

8. Pago Anticipado

El comprador podrá satisfacer anticipadamente el importe del préstamo pendiente de pago de acuerdo con el plan de amortización ANEXO I, mediante retrocesión de los intereses que sobre el nominal del préstamo se le hubiesen aplicado. Serán de cuenta exclusiva del comprador las comisiones y gastos autorizados por la legislación vigente.

9. Prohibición de enajenar

El comprador no podrá enajenar o gravar el vehículo adquirido hasta el completo pago del préstamo sin autorización expresa del financiador.

10. Reserva de dominio

El comprador adquiriente del objeto financiado, consiente expresamente, en conferir el dominio de dicho/s objeto/s al Financiador, a los meros efectos de garantía del préstamo y hasta el completo pago del mismo.

11. Autorización de Pago

El comprador autoriza a Renault Financiaciones, S.A. a entregar el importe del préstamo al vendedor, siendo el presente contrato la carta de autorización más eficaz.

12. Seguros

En caso de siniestro total, pérdida o desaparición del vehículo, la indemnización a satisfacer por la Compañía de Seguros será hecha efectiva a Renault Financiaciones, S.A. hasta donde alcance a cubrir el importe pendiente de pago. Durante toda la vigencia del contrato, el vehículo deberá estar asegurado a todo riesgo, con responsabilidad civil ilimitada y figurando Renault Financiaciones, S.A. como beneficiario del seguro.

13. Gastos

Serán de cargo del comprador, todos los impuestos que se deriven del presente contrato y todos los gastos que se originen por falta de pago de cualquiera de los plazos establecidos en la misma, los de notificaciones o requerimientos fehacientes que se efectúen, y los judiciales o extrajudiciales, tanto de abogados como de otros profesionales, que puedan causarse como consecuencia de las reclamaciones derivadas de incumplimiento por el prestatario de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

14. Exención de responsabilidad

El comprador no se hace responsable de los posibles defectos del vehículo financiado ni de la reparación efectuada así como de las piezas de reparación o accesorios. Del mismo modo, tampoco responde de los posibles incumplimientos de las obligaciones que haya contraído el vendedor o el reparador o el asegurador.

HONORARIOS	
Derechos de aranceles	_____
Suplidos	_____
I.V.A.	_____
TOTAL	_____

Leído y aprobado el contenido del presente contrato con sus condiciones generales y particulares, los otorgantes firman en prueba de conformidad,

En de de 19

El/los Comprador/es

El/los Fianzor/es

El Financiador

P.P.

Con mi INTERVENCIÓN

NOTA.- En cumplimiento de lo establecido en la Circular 12-12-89 se hace constar que la suma de intereses, comisiones y gastos repercutibles, con exclusión de impuestos y suplidos a cargo del cliente, ha sido calculada conforme a la fórmula establecida en la Circular del Banco de España nº. 8/1990, de 7 de septiembre, B.O.E. de fecha 20/09/90, según T.A.E. consignada en anverso. Igualmente, a los efectos de lo dispuesto en la citada Orden, el financiador remitirá por correo al prestatario el ejemplar de este documento contractual una vez inscrito en los Registros correspondientes.

Modelo aprobado por Resolución de la Dir. Gral. de los Registros y del Notariado de de Registro de Reserva de Dominio. Prohibición de disponer.

Renault Financiaciones, S.A. Entidad de Financiación

Ej.: 3 (Registro Provincial)



PRESTAMO DE FINANCIACION CONDICIONES PARTICULARES 000.000

Número de Anexo/s Nominal del Préstamo Préstamo núm.

COMPRADOR (Datos Personales) (1) Apellidos y Nombre o Razón Social 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre, D.....

..... con poder otorgado ante el

Notario de D. con fecha

FIADOR (Datos Personales) (2) Apellidos y Nombre o Razón Social 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre, D.....

..... con poder otorgado ante el

Notario de D. con fecha

FINANCIADOR: RENAULT FINANCIACIONES, S.A. ENTIDAD DE FINANCIACION y en su nombre y representación.

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

El préstamo se destina a

DESCRIPCION DEL VEHICULO (3)

Table with columns: Vehículo Automóvil, Marca, Modelo, Matrícula, Número Chasis, Valor al contado

VENDEDOR quien no interviene en este acto.

VALOR AL CONTADO Ptas.

DESEMBOLSO INICIAL Ptas.

PRESTAMO DE FINANCIACION: IMPORTE NOMINAL DEL PRESTAMO Ptas.

que reconoce/n el/los prestatario/s deber al prestamista

Comisión de Apertura Ptas. Al contado / Aplazado Ptas.

Intereses por aplazamiento Ptas.

..... meses al % Nominal Anual

IMPORTE TOTAL Ptas.

que se pagarán en plazos de Ptas. cada uno, con

vencimiento en

en los importes y vencimientos que se detallan en la hoja Anexo nº1 y que se domicilian en cualquier caso en:

Nombre Institución Núm. cuenta

calle o plaza y nº

Ayuntamiento Prov.

Por consiguiente, con fecha DIA / MES / AÑO deberá quedar terminado el pago Presentación / Inscripción

A efectos informativos, T.A.E.: %

IMPORTANTE:

(1) En caso de más Compradores, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

(2) En caso de más Fiaidores, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

(3) En caso de más vehículos, se utilizará la hoja Anexo N° 2.

RENAULT FINANCIACION, S.A. Entidad de Financiación.

Avda. Cardenal Herrera Oria, 57 - 28034 Madrid. -Dir.Postal, Apartado 61.226 - 28080 Madrid. Télex: 48671 RENEFE. Telf: (91) 379 41 00 - Insc. en el Reg. Merc. Madrid T. 2.303 Gral. 1.664, Secc. 3ª, Libro de Secc. F. 171, H. 14.184, Insc. 1ª Núm. 45. -N.I.F. A-28200019 - Asociado en ASNEF, nº 93. - Inscrita en el Registro del Banco de ESPAÑA, N° 8.345 - Mod.: 50.30.059.

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto

El presente contrato, tiene por objeto la concesión de un préstamo de financiación para la adquisición del objeto identificado en el anverso de este contrato.

2. Prestatarios

Para el caso de intervenir varios prestatarios se obligan con carácter solidario al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato.

3. Fianzores

El/los fianzores afianzan solidariamente entre sí, y con igual carácter respecto al deudor/es principal/es, el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por él mismo en este contrato con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.

A efectos de lo dispuesto en el art. 1.851 del Código Civil, la presente fianza se extiende a posibles prórrogas o modificaciones, expresas o tácitas de las obligaciones contenidas en la misma. Para la práctica de notificaciones o requerimientos, el financiador entenderá como domicilio del fiador/es, el indicado en el presente contrato, quedando éste/os obligado/s a notificar a Renault Financiaciones, S.A., fehacientemente cualquier cambio del mismo.

4. Intereses

El presente préstamo devengará intereses al tipo de interés pactado en las condiciones particulares, que se liquidarán y devengarán conforme se establece en el plan de amortización anexo.

5. Mora en el pago

Los deudores que demoren el pago de sus deudas vencidas, deberán satisfacer desde el día siguiente al vencimiento, un interés moratorio del 1,5 % mensual que se devengará día a día y liquidará mensualmente. Los intereses contractuales no satisfechos a sus respectivos vencimientos se acumularán mensualmente al capital y como aumento del mismo, conforme a lo establecido en el art. 317 del Código del Comercio, devengarán nuevos intereses moratorios.

6. Vencimiento anticipado

No obstante el aplazamiento pactado en las CONDICIONES PARTICULARES de este contrato, podrá el financiador dar por vencido el préstamo extinguiéndose el aplazamiento y exigiendo, como consecuencia, el abono de la totalidad de la deuda pendiente que comprenderá la deuda no satisfecha a su/s respectivo/s vencimiento/s con sus intereses contractuales, la anticipadamente vencida, y todo ello, con los intereses de demora pactados, comisiones y los demás gastos exigibles con arreglo a la condición decimotercera de este contrato, en los siguientes supuestos:

Por falta de pago a su vencimiento de dos cualesquiera de los plazos establecidos para el pago del préstamo, o del último de ellos.

7. Título Ejecutivo

El contrato a que se refiere el presente documento, se formaliza, en su caso, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiado, a los efectos de constituir título ejecutivo por aplicación del artículo 1.429 núm. 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente que la cantidad exigible en caso de ejecución será la especificada en certificación expedida por Renault Financiaciones, S.A. Esta certificación será intervenida por Fedatario Público quien hará constar haberse practicado la liquidación de la forma pactada por las partes en este contrato, y que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor.

8. Pago Anticipado

El comprador podrá satisfacer anticipadamente el importe del préstamo pendiente de pago de acuerdo con el plan de amortización ANEXO I, mediante retrocesión de los intereses que sobre el nominal del préstamo se le hubiesen aplicado. Serán de cuenta exclusiva del comprador las comisiones y gastos autorizados por la legislación vigente.

9. Prohibición de enajenar

El comprador no podrá enajenar o gravar el vehículo adquirido hasta el completo pago del préstamo sin autorización expresa del financiador.

10. Reserva de dominio

El comprador adquiriente del objeto financiado, consiente expresamente, en conferir el dominio de dicho/s objeto/s al Financiador, a los meros efectos de garantía del préstamo y hasta el completo pago del mismo.

11. Autorización de Pago

El comprador autoriza a Renault Financiaciones, S.A. a entregar el importe del préstamo al vendedor, siendo el presente contrato la carta de autorización más eficaz.

12. Seguros

En caso de siniestro total, pérdida o desaparición del vehículo, la indemnización a satisfacer por la Compañía de Seguros será hecha efectiva a Renault Financiaciones, S.A. hasta donde alcance a cubrir el importe pendiente de pago. Durante toda la vigencia del contrato, el vehículo deberá estar asegurado a todo riesgo, con responsabilidad civil ilimitada y figurando Renault Financiaciones, S.A. como beneficiario del seguro.

13. Gastos

Serán de cargo del comprador, todos los impuestos que se deriven del presente contrato y todos los gastos que se originen por falta de pago de cualquiera de los plazos establecidos en la misma, los de notificaciones o requerimientos fehacientes que se efectúen, y los judiciales o extrajudiciales, tanto de abogados como de otros profesionales, que puedan causarse como consecuencia de las reclamaciones derivadas de incumplimiento por el prestatario de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

14. Exención de responsabilidad

El financiador no se hace responsable de los posibles defectos del vehículo financiado ni de la reparación efectuada así como de las piezas de reparación o accesorios. Del mismo modo, tampoco responde de los posibles incumplimientos de las obligaciones que haya contraído el vendedor o el reparador o el asegurador.

HONORARIOS	
Derechos de arancel	_____
Suplidos	_____
I.V.A.	_____
TOTAL	_____

Leído y aprobado el contenido del presente contrato con sus condiciones generales y particulares, los otorgantes firman en prueba de conformidad,

En a de de 19

El/los Comprador/es

El/los Fianzor/es

El Financiador

P.P.

Con mi INTERVENCIÓN

NOTA.- En cumplimiento de lo establecido en la Circular 12-12-89 se hace constar que la suma de intereses, comisiones y gastos repercutibles, con exclusión de impuestos y suplidos a cargo del cliente, ha sido calculada conforme a la fórmula establecida en la Circular del Banco de España nº. 8/1990, de 7 de septiembre, B.O.E. de fecha 20/09/90, según T.A.E. consignada en anverso. Igualmente, a los efectos de lo dispuesto en la citada Orden, el financiador remitirá por correo al prestatario el ejemplar de este documento contractual una vez inscrito en los Registros correspondientes.

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 4 (Registro Central)

Modelo aprobado por Resolución de la Dir. Gral.
de los Registros y del Notariado de de
de Registro de Reservas de Dominio.
Prohibición de disponer.



PRESTAMO DE FINANCIACION
CONDICIONES PARTICULARES

000.000

Número de Anexos Nominal del Préstamo Préstamo núm.

COMPRADOR (Datos Personales) (1)
Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,
D.

..... con poder otorgado ante el
Notario de D. con fecha

FIADOR (Datos Personales) (2)
Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,
D.

..... con poder otorgado ante el
Notario de D. con fecha

FINANCIADOR: RENAULT FINANCIACIONES, S.A. ENTIDAD DE FINANCIACION y en su nombre y representación.
D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario
de D. con fecha

El préstamo se destina a

DESCRIPCION DEL VEHICULO (3)

Vehículo Automóvil	Marca	Modelo	Matrícula	Número Chasis	Valor al contado

VENDEDOR quien no interviene en este acto.

VALOR AL CONTADO Ptas.

DESEMBOLSO INICIAL Ptas.

PRESTAMO DE FINANCIACION: IMPORTE NOMINAL DEL PRESTAMO Ptas.

que reconoce/n el/los prestatario/s deber al prestamista

Comisión de Apertura Ptas.

Al contado

 Ptas.

Aplazado

 Ptas.

Intereses por aplazamiento Ptas. Ptas.

..... meses al % Nominal Anual

IMPORTE TOTAL Ptas.

que se pagarán en plazos de Ptas. cada uno, con

vencimiento en

en los importes y vencimientos que se detallan en la hoja Anexo nº1 y que se domicilian en cualquier caso en

Nombre Institución Núm. cuenta

calle o plaza y nº

Ayuntamiento Prov.

Por consiguiente, con fecha

DIA	MESES	ANO
-----	-------	-----

 deberá quedar terminado el pago

Presentación

Inscripción

A efectos informativos, T.A.E.: %

IMPORTANTE:

(1) En caso de más Compradores, se utilizará la hoja Anexo Nº 2.

(2) En caso de más Fidores, se utilizará la hoja Anexo Nº 2.

(3) En caso de más vehículos, se utilizará la hoja Anexo Nº 2.

RENAULT FINANCIACION, S.A. Entidad de Financiación

Avenida Cañuelal Herrera Oria, 57 - 28034 Madrid, -Dir. Penal: Aportado 61.226 - 28080 Madrid. Telex: 48671 RFINLE. Telef.: (91) 379 41 00 - Insc. en el Reg. Merc. Madrid T. 2.303 Gral. 1.664, Secc. 3ª.

Libro de Arc. F. 171, H. 14 (84, fasc. 1º Num. 45 - N.I.F. A. 28206019 - Asociado en ASNEF, nº 93 - Inscrita en el Registro del Banco de ESPAÑA, Nº 8.345 - Mod.: 50.30.059.

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto

El presente contrato, tiene por objeto la concesión de un préstamo de financiación para la adquisición del objeto identificado en el anverso de este contrato.

2. Prestatarios

Para el caso de intervenir varios prestatarios se obligan con carácter solidario al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente contrato.

3. Fianzores

El/los fiadores afianzan solidariamente entre sí, y con igual carácter respecto al deudor/es principal/es, el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por él mismo en este contrato con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.

A efectos de lo dispuesto en el art. 1.851 del Código Civil, la presente fianza se extiende a posibles prórrogas o modificaciones, expresas o tácitas de las obligaciones contenidas en la misma. Para la práctica de notificaciones o requerimientos, el financiador entenderá como domicilio del fiador/es, el indicado en el presente contrato, quedando éste/os obligado/s a notificar a Renault Financiaciones, S.A., fehacientemente cualquier cambio del mismo.

4. Intereses

El presente préstamo devengará intereses al tipo de interés pactado en las condiciones particulares, que se liquidarán y devengarán conforme se establece en el plan de amortización anexo.

5. Mora en el pago

Los deudores que demoren el pago de sus deudas vencidas, deberán satisfacer desde el día siguiente al vencimiento, un interés moratorio del 1,5 % mensual que se devengará día a día y liquidará mensualmente. Los intereses contractuales no satisfechos a sus respectivos vencimientos se acumularán mensualmente al capital y como aumento del mismo, conforme a lo establecido en el art. 317 del Código del Comercio, devengarán nuevos intereses moratorios.

6. Vencimiento anticipado

No obstante el aplazamiento pactado en las CONDICIONES PARTICULARES de este contrato, podrá el financiador dar por vencido el préstamo extinguiéndose el aplazamiento y exigiendo, como consecuencia, el abono de la totalidad de la deuda pendiente que comprenderá la deuda no satisfecha a su/s respectivo/s vencimiento/s con sus intereses contractuales, la anticipadamente vencida, y todo ello, con los intereses de demora pactados, comisiones y los demás gastos exigibles con arreglo a la condición decimotercera de este contrato, en los siguientes supuestos:

Por falta de pago a su vencimiento de dos cualesquiera de los plazos establecidos para el pago del préstamo, o del último de ellos.

7. Título Ejecutivo

El contrato a que se refiere el presente documento, se formaliza, en su caso, con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio colegiado, a los efectos de constituir título ejecutivo por aplicación del artículo 1.429 núm. 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente que la cantidad exigible en caso de ejecución será la especificada en certificación expedida por Renault Financiaciones, S.A. Esta certificación será intervenida por Fedatario Público quien hará constar haberse practicado la liquidación de la forma pactada por las partes en este contrato, y que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor.

8. Pago Anticipado

El comprador podrá satisfacer anticipadamente el importe del préstamo pendiente de pago de acuerdo con el plan de amortización ANEXO I, mediante retrocesión de los intereses que sobre el nominal del préstamo se le hubiesen aplicado. Serán de cuenta exclusiva del comprador las comisiones y gastos autorizados por la legislación vigente.

9. Prohibición de enajenar

El comprador no podrá enajenar o gravar el vehículo adquirido hasta el completo pago del préstamo sin autorización expresa del financiador.

10. Reserva de dominio

El comprador adquirente del objeto financiado, consiente expresamente, en conferir el dominio de dicho/s objeto/s al Financiador, a los meros efectos de garantía del préstamo y hasta el completo pago del mismo.

11. Autorización de Pago

El comprador autoriza a Renault Financiaciones, S.A. a entregar el importe del préstamo al vendedor, siendo el presente contrato la carta de autorización más eficaz.

12. Seguros

En caso de siniestro total, pérdida o desaparición del vehículo, la indemnización a satisfacer por la Compañía de Seguros será hecha efectiva a Renault Financiaciones, S.A. hasta donde alcance a cubrir el importe pendiente de pago. Durante toda la vigencia del contrato, el vehículo deberá estar asegurado a todo riesgo, con responsabilidad civil ilimitada y figurando Renault Financiaciones, S.A. como beneficiario del seguro.

13. Gastos

Serán de cargo del comprador, todos los impuestos que se deriven del presente contrato y todos los gastos que se originen por falta de pago de cualquiera de los plazos establecidos en la misma, los de notificaciones o requerimientos fehacientes que se efectúen, y los judiciales o extrajudiciales, tanto de abogados como de otros profesionales, que puedan causarse como consecuencia de las reclamaciones derivadas de incumplimiento por el prestatario de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

14. Exención de responsabilidad

El financiador no se hace responsable de los posibles defectos del vehículo financiado ni de la reparación efectuada así como de las piezas de reparación o accesorios. Del mismo modo, tampoco responde de los posibles incumplimientos de las obligaciones que haya contraído el vendedor o el reparador o el asegurador.

HONORARIOS	
Derechos de arancel	_____
Suplidos	_____
I.V.A.	_____
TOTAL	_____

Leído y aprobado el contenido del presente contrato con sus condiciones generales y particulares, los otorgantes firman en prueba de conformidad.

En de de 19

El/los Comprador/es

El/los Fianzores

El Financiador

P.P.

Con mi INTERVENCIÓN

NOTA.- En cumplimiento de lo establecido en la Circular 12-12-89 se hace constar que la suma de intereses, comisiones y gastos repercutibles, con exclusión de impuestos y suplidos a cargo del cliente, ha sido calculada conforme a la fórmula establecida en la Circular del Banco de España n.º. 8/1990, de 7 de septiembre, B.O.E. de fecha 20/09/90, según T.A.E. consignada en anverso. Igualmente, a los efectos de lo dispuesto en la citada Orden, el financiador remitirá por correo al prestatario el ejemplar de este documento contractual una vez inscrito en los Registros correspondientes.

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 1 (Financiador)

II - MONTO TOTAL
C3 - CAPITAL PENDIENTE
C8 - AMORTIZACION
TASA PERCENTUAL
ANUAL
E - PERIODO
PAGOS



PLAN DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

ANEXO N°1 AL CONTRATO DE PRESTAMO 000.000 SUSCRITA CON:

D. Préstamo núm.

<u>NUMERO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>*INTERESES</u>	$It = \frac{M^2}{i \cdot 100} Cs \times i$	<u>AMORT. CAPITAL</u>	<u>CAPITAL PENDIENTE</u>
---------------	--------------------	----------------	-------------------	--	-----------------------	--------------------------

En a de 19

El/los Comprador/es

El/los Fiador/es

El Financiadore
P.P.

Con mi INTERVENCION

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 2 (Comprador)

II MONTO TOTAL
C CAPITAL PENDIENTE
DE AMORTIZAR
TASA NOMINAL
ANUAL
Núm. PERIODOS
MOMENTOS



PLAN DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

ANEXO N°1 AL CONTRATO DE PRESTAMO 000.000 SUSCRITA CON:

D. Préstamo núm.
NUMERO VENCIMIENTO IMPORTE *INTERESES $It = \frac{M \cdot i}{1 - (1+i)^{-n}}$ AMORT. CAPITAL CAPITAL PENDIENTE

En a de 19

El/los Comprador/es

El/los Fiador/es

El Financiador
P.P.

Con mi INTERVENCION

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 3 (Registro Provincial)

II MONTO TOTAL
C CAPITAL PENDIENTE
DE AMORTIZACION
TASA NOMINAL
MENSUAL
Nº PERIODOS
MOMENTO



PLAN DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

ANEXO N°1 AL CONTRATO DE PRESTAMO 000.000 SUSCRITA CON:

D. Préstamo núm.

<u>NUMERO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>*INTERESES</u>	$It = \sum_{i=0}^{n-1} Cs \times i$	<u>AMORT. CAPITAL</u>	<u>CAPITAL PENDIENTE</u>
---------------	--------------------	----------------	-------------------	-------------------------------------	-----------------------	--------------------------

En a de 19

El/los Comprador/es

El/los Fidor/es

El Financidor
P.P.

Con mi INTERVENCION

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 4 (Registro Central)

N: MONTO TOTAL
C: CAPITAL PENDIENTE
DE AMORTIZAR
I: TASA NOMINAL
ANUAL
P: PERIODO
MOMENTOS



PLAN DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

ANEXO N°1 AL CONTRATO DE PRESTAMO 000.000 SUSCRITA CON:

D. Préstamo núm.
NUMERO VENCIMIENTO IMPORTE *INTERESES $It = \frac{M}{i}$ Cs x i AMORT. CAPITAL CAPITAL PENDIENTE

En a de 19

El/los Comprador/es

El/los Fiador/es

El Financiadore
P.P.

Con mi INTERVENCION

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 1 (Financiador)



ANEXO Nº2 AL CONTRATO DE PRESTAMO 000.000 SUSCRITO CON:

D. Préstamo núm.

COMPRADOR/ES:

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	/	2º Apellido	/	Nombre
-------------	---	-------------	---	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	/	2º Apellido	/	Nombre
-------------	---	-------------	---	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

FIADOR/ES

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	/	2º Apellido	/	Nombre
-------------	---	-------------	---	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	/	2º Apellido	/	Nombre
-------------	---	-------------	---	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	/	2º Apellido	/	Nombre
-------------	---	-------------	---	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

OTRO/S OBJETO/S

Vehículo Automóvil	Marca	Modelo	Matrícula	Número de Chasis	Valor al Contado

En a de 19

El/los Comprador/es

El/los Feador/es

El Financiadod
P.P.

Con mi INTERVENCION

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 2 (Comprador)



ANEXO Nº2 AL CONTRATO DE PRESTAMO 000.000 SUSCRITO CON:

D. Préstamo núm.

COMPRADOR/ES:

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal:

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal:

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

FIADORES

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal:

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal:

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal:

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

OTROS OBJETOS

<u>Vehículo Automovil</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Número de Chasis</u>	<u>Valor al Contado</u>

En de 19

El/los Comprador/es

El/los Fiedor/es

El Financiador
P.P.

Con su INTERVENCIÓN

Renault Financiaciones, S.A.
Entidad de Financiación

Ej.: 3 (Registro Provincial)



ANEXO Nº2 AL CONTRATO DE PRESTAMO 000.000 SUSCRITO CON:

D. Préstamo núm.

COMPRADOR/ES:

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

FIADOR/ES

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

Apellidos y Nombre o Razón Social

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
-------------	-------------	--------

 N.I.F.

Calle o Plaza, número Código Postal

Localidad Provincia y en su nombre,

D. N.I.F. con poder otorgado ante el Notario

de D. con fecha

OTRO/S OBJETO/S

Vehículo Automovil	Marca	Modelo	Matrícula	Número de Chasis	Valor al Contado
			[]	[]	[]
			[]	[]	[]
			[]	[]	[]
			[]	[]	[]
			[]	[]	[]

En a de 19.....
El/los Comprador/es El/los Fidor/es El Financiadon P.P.

Con mi INTERVENCION

